

¿Qué es el “realojamiento”?

La Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York (OCFS) define el realojamiento como la colocación no temporal o el reemplazo del cuidado de un niño(a), generalmente un niño(a) adoptado, con cuidadores informales, quienes no tienen parentesco con el niño o los padres a través de la sangre, el matrimonio o la adopción. En estas situaciones:

- el padre/la madre o el tutor(a) del niño(a) sabe poco o nada sobre el cuidador de reemplazo; y
- un estudio del hogar o la revisión judicial del caso por lo general no se la completa antes de la colocación.

El realojamiento puede ocurrir en familias adoptivas y biológicas, aunque la mayor parte de los casos identificados hayan sido de niños adoptados internacionalmente.

Los casos de realojamiento de especial preocupación implican colocaciones donde los padres envían a sus hijos a la casa de una persona sin parentesco, sin verificación de antecedentes o supervisión, y la colocación no pretende ser temporal. Estas colocaciones son a menudo organizadas por terceros a través de comunicaciones informales por Internet (como mensajes en tableros de anuncios o páginas de Facebook) y, en algunos casos, el niño(a) puede haber sido enviado a múltiples hogares y/o haber cruzado fronteras interestatales. A estos casos también se los refiere como casos de transferencias de custodia no regulada.

¿Cómo pone el realojamiento en riesgo a los niños?

Todos los padres, incluyendo los padres adoptivos, tienen la responsabilidad legal de proteger y cuidar a sus hijos. En las colocaciones de realojamiento, el padre/la madre suele dar la responsabilidad del niño(a) a otra persona sin verificar sus antecedentes o evaluar su hogar.

Existe un mayor riesgo para los niños que han sido realojados a ser abusados, explotados o convertirse en víctimas de la trata de niños (explotados para el sexo o la mano de obra), porque no hay nadie que supervise la colocación, y estos niños son extremadamente vulnerables.

Además, en algunos casos, una persona que utiliza fuentes de realojamiento en línea para obtener a niños puede hacerlo porque no es capaz de llegar a ser un padre/madre sustituto o de crianza o un padre/madre adoptivo por los medios oficiales apropiados.

¿Dónde pueden los padres adoptivos buscar ayuda cuando la necesitan?

Satisfacer las necesidades después de la adopción es una manera de prevenir el realojamiento de un niño(a). Algunos de los lugares donde su familia puede acudir en busca de ayuda incluyen:

- Su departamento de servicios sociales local para servicios preventivos de menores o servicios después de la adopción, si están disponibles. También puede comunicarse con OCFS para obtener información sobre los servicios disponibles para después de la adopción: http://ocfs.ny.gov/adopt/post_adoption/
- Organizaciones que apoyan a familias adoptivas. Estas organizaciones proporcionan información de referencia y grupos de apoyo.
- Un miembro de la familia responsable puede ser capaz de ayudar a corto plazo con el cuidado de un niño(a).

Si es necesario, es posible que pueda recibir los servicios de prevención de menores a través del departamento de servicios sociales local.

En algunos casos, un niño(a) puede ser colocado temporalmente bajo cuidado hasta que él/ella esté listo(a) para volver a su casa. Su departamento de servicios sociales local puede asistirle en la toma de decisiones e información en los casos en que sea necesaria una colocación temporal.

Recuerde: Pedir apoyo después de la adopción es un signo de fortaleza, no de debilidad.





Oficina de Servicios para Niños y Familias

Capital View Office Park
52 Washington Street
Rensselaer, NY 12144

Visite nuestro portal:
ocfs.ny.gov

Para información sobre cuidado de
niños, cuidado de crianza y adopción,
llame al:
1-800-345-KIDS (5437)
<http://ocfs.ny.gov/adopt/>

Para reportar abuso infantil/negligencia,
llame al:
1-800-342-3720

Para el Registro Central de Personas
Vulnerables Del Estado de Nueva York,
llame al:
1-855-373-2122

Para información sobre la Ley de Protección
del Infante Abandonado,
llame al:
1-866-505-SAFE (7233)

Para información sobre servicios para
los ciegos:
1-866-871-3000
1-866-871-6000 TDD

*“...promoviendo la seguridad, la permanencia y el bienestar
de nuestros niños, familias y comunidades. ...”*

*De acuerdo a la Ley para los Estadounidenses con Discapacidades (Americans
with Disabilities Act), la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de
Nueva York hará disponible este material en un formato apropiado, según lo
solicite.*

Pub-5167-S (3/2015)



Oficina de Servicios para Niños y Familias

Realojamiento

*Lo que los padres
deben saber acerca
del “realojamiento”*